

le recurrió por tal en virtud de las cédulas
de aprobación expedidas a su favor en el con-
cepto y posesión de haberles dado el predicho
Ayuntamiento las comisiones y nombramientos de ofi-
cios que le ha parecido y tenido por conveni-
entes así honoríficos como los indiferentes de
propio al mismo modo que al propietario
no solo en dho oficio sino también en el
de Alcalde mayor de Noche que es el quarto
de los preeminentes de la precitada Ayuntamiento
conforme resulta de Testimonio qd con
igual solemnidad que el anterior referido
presente marcado con el numero segundo y
por consiguiente que no hay distinción al-
guna entre el propietario y su teniente:
lo tercero que en este estado y posesión in-
questionable y de la en que estubo su ante-
cesor Sr. Juan Toribio Taxardo, ocurrieron las
novedades de que informa otro testimo-
nio que así mismo presente distinguido con
el numero tercero la una en siete de Dici-
embre del año pasado precedente reducida
a que estando en Cavildo para recibir a Sr.
Juan Mariáns Poyatz en su oficio de re-
gidor siendo costumbre que los regidores

